



## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### 17.<sup>a</sup> REUNIÓN

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN DE POLÍTICA PARA AMIGOS DEL PRESIDENTE DE LA CMF TEMA 15.4 DEL PROGRAMA

*(Preparado por la Mesa y examinado por el GPE)*

- [1] La presente declaración de política de la Mesa tiene por objeto garantizar la transparencia, la coherencia y la comprensión general del funcionamiento de las reuniones de Amigos del Presidente en las reuniones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF).

#### 1. Antecedentes

- [2] Las reuniones de Amigos del Presidente son grupos reducidos de carácter oficioso que se convocan a discreción del Presidente durante las reuniones de la CMF con el fin de ayudar a resolver una determinada cuestión que ha entrado en punto muerto en la sesión plenaria general. Se trata de una estrategia utilizada habitualmente para facilitar la resolución de una o varias cuestiones concretas en un entorno de grupo más reducido.
- [3] En términos generales, un grupo reducido de partes contratantes interesadas se reúne al margen de la plenaria. Los resultados de su labor para encontrar una solución de consenso se comunican al Presidente y se comparten con la CMF para su posterior consideración y posible adopción de decisiones.

#### 2. Función del Presidente

- [4] El Presidente se encarga de facilitar las reuniones de la CMF e intentar que las partes contratantes lleguen a través de complejos debates a una posición de consenso, la adopción de decisiones o la consecución de un acuerdo sobre diferentes temas incluidos en el programa.
- [5] Para dotar al Presidente de mejores herramientas en el desempeño de sus funciones de facilitar las reuniones y alcanzar decisiones de consenso, sobre todo en casos en los que el tiempo para continuar con el debate sobre una determinada cuestión ha concluido o la cuestión se ha quedado bloqueada en la reunión plenaria general, este puede, a su discreción, invitar a un grupo más reducido de partes contratantes para que se reúnan en el tiempo de que dispongan a fin de intentar encontrar una forma de avanzar en dicha cuestión.
- [6] Por lo general, el Presidente pedirá a los Amigos del Presidente que busquen una forma acordada de seguir adelante con la cuestión que se examina, garantizando que las partes contratantes tengan la oportunidad de ejercer su poder de decisión e informar al Presidente sobre los ámbitos de acuerdo y las principales cuestiones e inquietudes que siguen sin resolverse e impiden alcanzar una solución consensuada. Esta información se presentará posteriormente a la CMF y servirá de base para un posible acuerdo o toma de decisión en sesión plenaria.

#### 3. Participación

- [7] Al formar el Grupo de Amigos del Presidente, este último solicitará principalmente la participación de aquellas partes contratantes que hayan demostrado, en el transcurso de los debates plenarios, un marcado interés en la cuestión que se examina, aquellas que puedan aportar los conocimientos especializados necesarios sobre el asunto y otras que deseen ofrecer soluciones prácticas para que la cuestión avance.

- [8] El Presidente recurrirá a partes contratantes para que sean los participantes principales, habida cuenta de su condición de representantes oficialmente aprobados de sus gobiernos y su autoridad para tomar decisiones respecto de los asuntos relativos a la CMF.
- [9] También se podrá permitir la participación de organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) debido a la función integral que desempeñan en la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en el plano regional, sus conocimientos especializados, los recursos que aportan a los diversos programas de la CIPF y sus interacciones habituales con las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) en su región.
- [10] Con carácter excepcional, y en función de cada caso concreto, el Presidente, en consulta con la Mesa, podrá considerar la posibilidad de que participen otras partes ajenas a las ONPF y las ORPF. El Presidente y la Mesa podrán tener en cuenta, entre otros factores, los conocimientos especializados y el valor que la parte en cuestión puede aportar, así como la medida en que su participación podría ayudar a los Amigos del Presidente a resolver la cuestión examinada. Su participación, en caso de aprobarse, queda a la entera discreción del Presidente de la CMF.
- [11] El Presidente podrá solicitar a un miembro de la Mesa, al personal de la Secretaría o a los presidentes del Comité de Normas o el Comité de Aplicación, dependiendo del tema, que faciliten la reunión de los Amigos del Presidente e informen a la CMF al respecto en la subsiguiente reunión plenaria.
- [12] La Secretaría brindará apoyo administrativo para estas reuniones, en consonancia con sus funciones ordinarias, como por ejemplo cuestiones logísticas, mantenimiento de registros e información de archivo.
- [13] Se invita a la CMF a:
- 1) *aprobar* esta declaración de política sobre el funcionamiento de las reuniones de Amigos del Presidente en reuniones de la CMF.